
Autor: **Enric Dolz i Ferrer**

Título Artículo: **Juan Rodríguez del Padrón, Juan de Cervantes y Gonzalo de Medina. Apuntes biográficos**

Fecha de envío: 8/12/2004

Resumen:

En este estudio describo y analizo los datos conocidos acerca de las biografías de Juan Rodríguez del Padrón y el cardenal Juan de Cervantes, así como las casi nulas noticias sobre Gonzalo de Medina, el juez de Mondoñedo al que Juan Rodríguez del Padrón dedica su epístola 'Siervo libre de amor'. En el estudio llego a la conclusión de que la fecha de composición del 'Siervo' hubo de tener lugar alrededor de 1440, como ya sugiriera en su día el padre Fidel Fita. Por lo que se refiere especialmente a la vida de Juan Rodríguez del Padrón, el trabajo se orienta a distinguir lo probado de lo meramente probable o puramente legendario.

Abstract:

This paper deals with the scarce remaining data on the biographies of Juan Rodríguez del Padrón and Cardinal Juan de Cervantes, plus the almost nonexistent notice on the life of the judge of Mondoñedo, Gonzalo de Medina, to whom Juan Rodríguez del Padrón addresses his epistle, 'Siervo libre de amor'. In this paper I reach the conclusion that the date of composition of 'Siervo' must have taken place around 1440, as first suggested by Father Fidel Fita. More specifically concerning the life of Juan Rodríguez del Padrón, 'this study focuses on those data on the life of Juan Rodríguez del Padrón as have been thoroughly ascertained, specially when they differ from those conjectures as have helped to transform Rodríguez del Padrón's life into a colourful legend'.

**Juan Rodríguez del Padrón, Juan de Cervantes y Gonzalo de Medina.
Apuntes biográficos**

El correcto establecimiento de la autoría de una obra literaria, sobre todo si se acompaña de noticias fiables de la vida de su creador y de las circunstancias en las que produjo sus composiciones es de importancia incuestionable para el conocimiento ponderado de la obra en sí y de las expectativas y las sinergias que tal producción genere en sus destinatarios. *Siervo libre de amor*, el texto más popular en la actualidad de Juan Rodríguez del Padrón, puede iluminarse mediante un mejor conocimiento de las condiciones de elaboración a las que se enfrentó en su momento Juan Rodríguez: ¿se encontraba en la Corte o había tomado los hábitos?; ¿es una obra de juventud o de madurez?; ¿qué influencia directa tuvo sobre sus contemporáneos? Son preguntas que debidamente contestadas facilitarían, no sólo el siempre difícil acceso al *Siervo libre de amor* sino también a su producción más propiamente tratadística y cortesana. Sin embargo, sigue siendo muy poco lo que se sabe del padronés,

las noticias sobre el cardenal Cervantes no tan abundantes como podría imaginarse y son muy escasas y confusas las que conozco acerca de Gonzalo de Medina, el ‘juez de Mondoñedo’.

Pocos detalles nuevos puedo aportar a lo ya conocido de la biografía de Juan Rodríguez del Padrón y sólo indirectamente, a través de algunas informaciones sobre el destinatario de su epístola, Gonzalo de Medina, he llegado a la conclusión de que es válida la fecha que el Padre Fita estableció en 1880 como más probable para la redacción del *Siervo libre de amor* siguiendo, eso sí, un camino diferente al que tomó en su día el clérigo gallego. Si alguna virtud tuvieren estas páginas podría ser la de establecer cuáles son los documentos fiables y fijar de acuerdo con ellos un protocolo que permita avanzar en la investigación sobre la figura y la obra de Juan Rodríguez del Padrón a partir de datos contrastados y no, como sigue siendo usual, fiando la especulación a las hipótesis tradicionales, ficticias en buena medida o insuficientemente contrastadas y esto desde épocas muy tempranas, apenas unos años después de la presumible muerte del poeta.

Sería necesario posiblemente investigar a fondo los *Regesta* en los archivos vaticanos. Quizá allí se escondan algunas claves que nos permitan conocer mejor la figura del escritor padronés.

JUAN RODRÍGUEZ DEL PADRÓN

Se acepta comúnmente que Juan Rodríguez de la Cámara, más conocido por Juan Rodríguez del Padrón, nació en aquella localidad o en sus alrededores (en Herbón, según el Padre Fidel Fita 1993: 35) a finales del siglo XIV y que provenía de una familia hidalga de cierta importancia local.¹ También que debió de morir, no mucho después de 1450, en el monasterio franciscano de San Antonio de Herbón, junto a Padrón. Ninguna de ambas noticias se encuentra, que yo sepa, cotejada documentalmente. El Padre R. M. Blanco exhumó ya hace años un documento notarial, por tanto de fiabilidad alta, fechado en 1454, en el que aparecía la lista de los frailes que presumiblemente componían en aquellos momentos la comunidad del convento de San Antonio de Herbón: fray Juan de

¹ Escribe Carmen Parrilla: ‘Si Cámara fue su gentilicio, Juan Rodríguez procedía de un linaje de origen portugués o gallego, el linaje de los Cámara, con ramas de esta familia en Castilla y Portugal. En su obra *Nobiliario de los reinos y señoríos de España* (1857) Piferrer traza el origen de esta línea con la fundación del solar al tiempo del descubrimiento y población de la isla de Madeira, cuando Juan González el *Zarco* bautiza el lugar, al pie de una montaña, con el nombre de ‘Cámara de Lobos’. En la ciudad de Padrón se documenta entre los siglos XIV y XV la presencia de la familia de los Cámara como mercaderes ennoblecidos. Procediendo así a trazar un bosquejo biográfico con los escasos datos que se poseen, por medio de la testamentaria de miembros de la familia Cámara, se deduce que Juan Rodríguez tuvo propiedades en la comarca iriense: un casal en Porto y una heredad en el lugar de Rebordelos, según datos procedentes del padre Fita, López Ferreriro y García Oro’ (2000: xxxv, 412). Más adelante me hago eco de las especulaciones en torno al linaje de Juan Rodríguez, así como de los datos que existen sobre la que parece haber sido la familia del poeta. Por su parte, don Antonio Paz y Melia recoge en la introducción a su edición ciertas noticias dadas a conocer por los eruditos gallegos López Ferreiro y el Padre Fita: ‘Del apellido Cámara hállase mención en el Catastro de la iglesia de Iria, copiado en el folio 33 del *Tumbo iriense* que describen los Sres. López Ferreiro y P. Fita en su estudio sobre los *Monumentos antiguos de la iglesia compostelana* (página 6). Allí se dice que en 1440 Johan Rodríguez de la Camara poseía la mitad de tres heredades sitas en Revordelo, y compradas a Lope Rodríguez. *La España Sagrada* [del Padre Flórez] (tomo XVIII, pág. 208) registra una escritura firmada en 21 de agosto de 1462 por el canónigo de Mondoñedo, Rodrigo de la Cámara, tal vez pariente de nuestro autor’ (1884: vi). Confieso que no he accedido a las fuentes que aquí cita Paz y Melia.

Vigo, vicario, fray Bartolomé de Touro, fray Salvador de Mayorga, fray Mendo de Avilés y fray Bartolomé de Genua.² El nombre de Juan Rodríguez del Padrón no aparece entre los citados. ¿Ha de sacarse de ello necesariamente la conclusión de que por entonces ya había muerto? Sólo si la certeza de que había formado parte del claustro conventual fuera absoluta; pero dista de serlo, ya que las noticias de que disponemos, por ejemplo la palmera que se supone que trajo de Tierra Santa y que adornó el jardín del monasterio ‘hasta que el 1953, fue abatida por un vendaval’ (Castro 1984: 150), son siempre posteriores y más atentas a una tradición que al parecer se ha ido alimentando a sí misma que a la verificación sosegada y exacta de las fuentes disponibles.

No más seguros podemos estar de su rango, en el caso de que llegara a morar efectivamente en el convento de Herbón, pues la nómina de los priores, o vicarios como se los llama, por no hablar, claro está, de la de los frailes, es incompleta para el siglo XV. Fray Alonso Carpenteiro aparece en 1454 como ‘vicario mayor dos oratorios et conventos dos moesteiros da Observançia de toda Galiza’,³ quizá un cargo similar al de provincial de la Observancia en Galicia. Ya se ha visto antes que el prior de San Antonio de Herbón en esa fecha era fray Juan de Vigo. No sé desde cuando.

Los datos menos problemáticos que nos han llegado de la vida de Juan Rodríguez del Padrón son los contenidos en bulas papales y hacen referencia a la etapa de su vida en que ya se había producido con certeza su entrada en la orden franciscana. Se trata de documentos en los que se estipula la renuncia del poeta a diversos beneficios eclesiásticos de que disfrutaba, dado que eran incompatibles con el clericalo regular. De esos documentos daré noticia más adelante, para detenerme primero en los apuntes biográficos o pseudobiográficos que hasta la fecha han gozado de más amplia circulación. Puede destacarse en primer lugar la espuria *Vida del trovador Juan Rodríguez del Padrón*, exhumada por Pedro José Pidal en 1839, obra que resulta interesante por los detalles que ofrece acerca de la visión que del poeta se pudieron hacer las generaciones posteriores, si bien no hay nada en tal narración que pueda relacionarse de manera razonable con la vida de Juan Rodríguez.⁴ Sin que tenga que ver directamente con tal *Vida*, hay que reseñar al menos la novela *Las palmas del convento*, subtitulada ‘biografía novelada de Rodríguez del Padrón’, que escribió su paisano Ramón Otero Pedrayo. Es un libro ameno y erudito. Poggio Bracciolini y Eneas Silvio, el paso de los Alpes desde Italia a Suiza, las epístolas ovidianas o Don Juan de Cervantes, todos los motivos aparecen allí ordenados con facilidad. Si no es su biografía, merecería serlo.

Dejada sin embargo a un lado la ficcionalización del inventor de fábulas y antes de abordar las bulas papales, bueno será detenerse en las informaciones que nos proporcionan desde fecha

² *El colegio de misionero de Herbón* 1925: 187. En García Oro 1987: I, 202.

³ *El colegio de misioneros de Herbón* 1925: 187. En García Oro 1987: I, 202-204.

⁴ Pueden consultarse, entre otros, García 1989 y Whinnom 1984. La *Vida* la publicó originalmente el Marqués de Pidal en la *Revista de Madrid*, 2, de noviembre de 1839. La reproduce en su edición César Hernández Alonso, quien comenta también la fortuna de aquella mistificación (1982: 15-16 & 383-97). Fernando Gómez Redondo le dedica unas interesantes páginas al inicio del estudio que realiza sobre la vida y obra del padronés en el tercer volumen de su monumental *Historia de la prosa medieval castellana* (2003: 3268-71).

relativamente temprana los historiadores y exégetas, principalmente los pertenecientes a la orden franciscana, acerca del padronés. Y cabe decir que Ramón Otero Pedrayo se aproxima a menudo bastante más que aquéllos a los que podrían haber sido los avatares ciertos del poeta padronés.

La primera de que tengo noticia es la contenida en la *Crónica de la Provincia Franciscana de Santiago, 1214-1614, escrita por un franciscano anónimo del siglo XVII*. A pesar del epígrafe fue compuesta en 1613, de acuerdo con su editor, el Padre Jacobo de Castro y es por tanto unos años anterior a la muy citada obra de Lucas Wadding que se verá a continuación.

El cronista narra la historia del convento de San Antonio de Herbón, en Padrón y cita como su benefactor a un caballero llamado Juan Rodríguez de Herbón. Si bien en ningún momento se hace constar en el texto, una mano posterior lo identificó con el escritor, atraída sin duda por la similitud de los nombres. El caballero citado es probablemente el mismo que aparece en los documentos notariales dados a conocer por Carmen Manso Porto, que se examinan más adelante. Véase sin embargo en primer lugar el fragmento de la *Crónica* al que he hecho alusión:

Antiquísimo de los más que tiene nuestra santa provincia es el convento de San Antonio de Herbón [*en nota*: ‘este convento fue fundado el 26-XII-1396 en terrenos que la colegiata de Iria Flavia cedió a fr. Pedro de Nemancos’]. Consta de su antigüedad, por lo que dice la *Crónica latina* (Gonzaga, *De Origine*, III pars, Prov. Sti. Iacobi, conv. XXI: 750), que fue primero fundado junto de la iglesia de Santa María de Herbón, y aunque no dice quién fue su primero fundador, se tiene por cosa cierta que los padres reformados que antiguamente moraban en el reino de Galicia lo fundaron con limosnas que para el edificio les dio un caballero llamado Juan Rodríguez de Herbón [*nota al margen, de otra mano*: ‘Nota: este fue sin duda aquel insigne poeta llamado Juan Rodríguez del Padrón, que crió a Macías el Enamorado, también poeta’] y como andando el tiempo, en los años del Señor de 1400, resplandeciesen en esta santa provincia muchos hijos suyos con admirables virtudes, particularmente los bienaventurados padres, Fr. Gonzalo Mariño [fallecido en 1408], Fr. Diego Arias, Fr. Alonso Saco [murió en Carnota, Portugal, en 1437], Fr. García de Montaos, y otros que hacían en este convento estrecha vida, y les pareciese que no convenía morar en el dicho convento por la mucha inquietud que les causaba el comercio de los seglares, determinaron de dejarle y escoger para la fundación de otro convento un lugar más solitario y apartado. Por lo cual tomaron la mano de los bienaventurados padres Fr. Pedro de Alemancos [sic] y Fr. Gonzalo Mariño. Estos dos observantísimos frailes alcanzaron de los canónigos de la iglesia colegial de Santa María de Iria, el sitio y lugar en donde al presente está fundado el dicho convento de San Antonio, del Padrón, en el cual viven de ordinario 12 religiosos recoletos con sus predicadores y confesores que sirven a la iglesia de Dios con mucho aumento de la salvación de las almas. [...] Fr. Alonso del Paraíso [...] primero provincial de los dichos conventos reformados [murió aquí, h. 1438] (1971: XLV, 161-63).

Hasta aquí el relato del anónimo franciscano. He preferido ofrecerlo *in extenso*, por los datos que ofrece de los frailes que según el redactor ocuparon el convento en sus principios. Como puede observarse, nada permite colegir seriamente la presencia de Juan Rodríguez entre los individuos citados. En cuanto al nombrado caballero Juan Rodríguez de Herbón, ha de ser necesariamente, al menos una generación anterior a nuestro poeta, si el convento se fundó en 1396 gracias a su donativo. No sería sin embargo extraño que se tratase de un antepasado próximo, lo cual redundaría en beneficio de la muy plausible hipótesis de una relación antigua y estrecha entre la familia del poeta y la Orden de los Frailes Menores.

La fuente más a menudo citada en relación con Juan Rodríguez del Padrón, la que ha servido de base para muchas otras reseñas, la brinda el franciscano Luke Wadding (1588-1657), de origen irlandés, que se incorporó a la provincia de Santiago en 1614 y residió durante un tiempo en el convento de San Francisco de Salamanca antes de marchar definitivamente a Roma en 1618. El Padre Wadding, Wadingo o Waddingus, pues de todas estas maneras se lo cita, es el autor de uno de los monumentos literarios de la orden franciscana, los denominados *Annales Minorum*, obra en la que se hace la historia de la orden y se reseña a aquellos franciscanos que alcanzaron fama y notoriedad por sus dotes literarias, la santidad de sus vidas o ambas cosas.⁵

La noticia sobre Juan Rodríguez del Padrón aparece en el tomo XII, dedicado a los años 1445-1456 y dice así:

Joannes etiam Rodriquez, vulgo dal Padror [sic], Regni Galliciae in Hispania oppido non ignobili ortus, et Provinciae sancti Jacobi alumnus, in Joannis Castellae Regis aula a juventute instructus, ob insignem poeticae artis, et historicae peritiam Regis per quam carus, ejus Poeta et Historicus renunciatus est: aulicis amoribus implexus, macie [Macías] sui socii, inter procos pertinacissimi, insanis affectibus inter Hispanos celeberrimi, misera morte perterritas, et artificiose a regia pedissequa delusus; mundi pertaesus, in seque reversus, Minorum subiit institutum in patria, ubi concessis facultatibus Coenobio construendo, vitam duxit religiosissimam. Scripsit lingua vernacula *de Nobilitate, de Inferno, sive de intolerabili poena Amoris*, opus metricum; carmina varia: ejus vitam scripsit Argotes de Molina (lib.2, fol. 272) Agens *de Nobilitate Baetica* (f. 74: 87).

La nota del Padre Wadding ha constituido el punto de partida de múltiples semblanzas de la vida del que no parece que haya sido infausto trovador. Sin embargo, la información de la que parte no es excesivamente fiable. Más contribuye a ofrecernos una idea del modelo que representaba entonces, o quizá había representado durante el siglo anterior, Juan Rodríguez del Padrón como escritor cuya biografía tendía a considerarse como mero trasunto de su obra, o incluso de determinada interpretación de una parte de su obra. El autor, en fin, fagocitado por el personaje. Los ‘amores áulicos’ que le atribuye, y con él numerosos historiadores y críticos hasta la actualidad, no parecen tener fundamento histórico, aunque no es el Padre Wadding el primero que atribuye tan peligrosos devaneos a nuestro autor, ni hay noticias de ese ‘Infierno o intolerable pena de amor’ que difícilmente puede ser el *Siervo libre de amor*, ya que lo califica de obra en verso⁶. Puede imaginarse que el franciscano, al fin y al cabo irlandés y afincado relativamente poco tiempo en Galicia, lo confundiera con el Marqués de Santillana, o que se refiriera a los ‘Siete gozos de amor’ de Juan Rodríguez, sin desechar la posibilidad de que en el origen de la presunta confusión se encontrara la obra del mismo título de Garci Sánchez de Badajoz, poeta maldito por excelencia⁷.

⁵ La primera edición se publicó en Lyon, en 8 volúmenes, entre 1625 y 1654. La obra abarca desde el nacimiento de San Francisco hasta 1540. En posteriores ediciones el periodo estudiado se amplió hasta 1680.

⁶ Anteriores a la redacción de Wadding son, al menos, la *Vida del trovador Juan Rodríguez*, de la que ya he hablado, el prólogo de Lucena a su traducción de la *Cadira de honor* y la aparición del personaje de Rodríguez del Padrón en el *Cancioneiro de Resende*, que comentaré brevemente después.

⁷ Como muy bien señala Fernando Gómez Redondo, la *Vida del trovador Juan Rodríguez del Padrón* empieza precisamente con una alusión al poeta pacense: ‘Porque fue poco antes de los tiempos de Garci Sánchez de Badajoz

Un magnífico ejemplo de cómo la breve entrada del erudito franciscano se convirtió en fuente privilegiada para los biógrafos posteriores lo constituye el apartado que le dedica el Padre Jacobo de Castro, asimismo franciscano, en el libro III, capítulo VI, de la *Primera parte del árbol cronológico de la provincia de Santiago* publicado en 1722, casi un siglo después de la aparición de los *Annales Minorum*:

Fray Juan Rodríguez de el Padron, natural del Reyno de Galicia, y villa de su apellido, Chronista de el Rey D. Juan el Segundo, o con mucha probabilidad el Primero, de quien fue muy estimado, Poeta laureado en su siglo, y de gran fama entre todos los de su tiempo en la Corte, hidalgo por su nacimiento, y de quien se acuerda Argot [sic] Molina (Argote. 1.2. *de la nobleza de Andaluzia* fol. 272) Este, o escarmentado en su Compatriota Mazias, Poeta bien sabido, y desgraciado; o desayrado, como quieren algunos de una Dama de Palacio, que pretendía para Esposa; o finalmente desengañado de la vanidades de la Corte, y de el mundo, se vino a su patria, y en el Convento de Herbón tomó nuestro santo hábito, en que hizo vida penitente, y exemplar. Escribió en prosa un Tratado de la Nobleza, y en verso ‘De el Infierno, o intolerable pena del amor’; y otras varias Poesías (1976: 123).

Como puede observarse, no hace el Padre Jacobo de Castro otra cosa que traducir, incorporando algún pequeño aditamento de probabilidad frágil, como la de hacer al padronés cronista de Juan I, las líneas que el irlandés le dedica en sus monumentales *Annales*. Cita incluso la fuente confesa de Luke Wadding, la *Nobleza de Andaluzía* de Gonzalo Argote de Molina, sin que por mi parte pueda confirmarme en que la consultó. Resulta de interés reproducir lo que Gonzalo Argote de Molina escribió sobre Juan Rodríguez del Padrón a finales del siglo XVI (el libro salió publicado por vez primera en 1588) para calibrar hasta qué punto pudo constituir, para el Padre irlandés y los que le siguieron, un documento de provecho:

En este año [1435] consta por los libros del cabildo murieron en una entrada en tierra de moros, Pero Fernandez de la Cámara, hermano de Fernan Gonzalez de la Cámara, Comendador de Sanctiago, de quien se haze memoria en la historia de esta órden en el capítulo 43, y Anton Niago, Regidores de Baeza. Las armas del linage Cámara son una aspa de oro en campo roxo y por orla ocho aspas de la misma color y campo, como se ven en la Iglesia mayor de Toledo en la capilla de San Juan Baptista, donde yace Gomez de Cámara. Otro linage deste apellido hay en el reyno de Portugal, que traen por armas en escudo negro una montaña verde, sobre la cual está edificada una torre de plata entre dos lobos de oro. De las cuales hizo memoria Juan Rodriguez de Saa en sus trovas, donde hablando de los de Cámara, dize así:

En hua torre de menagem
dous lobos queren trepar
en campo Cor de hun poumar
que sam armas de linhagen
muy dina de nomear.
Camara e seu apellido
en Portugal muy sabido
en a ilha de Madeyra
que sua fama premeyra
de enton a tem recebido.

El primero que usó deste apellido y armas en aquel reyno fué Juan Gonzalez el Zarco, caballero principal dél que descubrió y pobló la isla de la Madera, y fundó su casa debajo de una peña que está en una aldea della, á quien puso nombre Cámara de Lobos que á sus

otro cavallero que se le puede dar por igual [...] he querido aquí escribir una parte de su vida [...] Este fue Juan Rodríguez del Padrón’ (Hernández Alonso 1982: 383). Citado en Gómez Redondo 2003: 3269.

decendientes dió el apellido y armas que hoy traen el Conde de Vilanova da Calleta y el Conde de Villafranca. Trae el de la Calleta por timbre yelmo de plata la chapeleta de oro, con seis penachos, de pavon con follajes verdes y blancos con letra que dize *Boa Guia* (1991: 704).⁸

Parece evidente que Gonzalo Argote de Molina no pensaba en el padronés al describir los hechos gloriosos o los escudos de las diferentes familias de ese apellido. En su libro no hay otras citas alusivas a Juan Rodríguez y en todo caso el folio repetidamente citado corresponde en la paginación moderna al fragmento del capítulo CCXXX reproducido más arriba. El Padre Lucas Wadding se dejó llevar por la coincidencia de los nombres sin entrar en consideraciones acerca de la oportunidad de incorporar a su historia unos datos que poco parece que tuvieran que ver con la vida, la familia o las armas del escritor gallego. Tampoco el franciscano irlandés ni su homólogo español dieciochesco hacen uso, cómo hubieran podido, de tal información. La cita es sólo un expediente para autorizar las aserciones propias y sirve para indicar hasta qué punto carecían los reverendos Padres de noticias ciertas con las que construir un bosquejo biográfico fundamentado de su ilustre antecesor.

En la *Primera parte del árbol genealógico de la provincia de Santiago*, el Padre Jacobo de Castro, al hacer la historia de la fundación y primeros tiempos del convento de San Antonio de Herbón, retoma el discurso sobre Juan Rodríguez de la Cámara en estos términos:

Fundado ya el Convento [...] ayudó mucho a la capacidad del sitio, otra donación al Convento de Dos casas, y de dos tierras, que en estos terminos tenía Don Francisco Bermúdez de Castro, y juntamente las limosnas de Don Juan Rodríguez del Padrón, quien fue religioso, como diré [...] No se conserva la noticia de sus hijos [del convento], solo la ay de el Padre Fr. Juan Rodríguez del Padron, de cuya vocacion ala Orden, y de sus obras, dixé brevemente en la serie de los Escritores; su cuerpo yaze en este Convento (1976: 256).

Pese a la categórica afirmación final, no existen, por lo que conozco, pruebas que la corroboren, y sospecho que el fraile franciscano, como otros antes y después de él, se limitó a dar por buena una tradición largamente sentida. En cuanto a la primera aserción, también ha corrido hasta ahora mismo, sin percatarse aparentemente los historiadores y críticos que la han dado por buena, de la incongruencia cronológica que supone.

En la *Biblioteca Hispana antigua*, Nicolás Antonio es algo más riguroso que los autores citados, aunque no puede evitar la repetición de muchos de los mismos lugares comunes viciados:

315. JUAN RODRÍGUEZ DEL PADRÓN [...] pasó su vida en la corte de Juan II, donde gran parte de ella se dedicó a la poesía amatoria por su gran habilidad en versificar, y vivir él mismo estos vanos amoríos humanos. Aterrado por la muerte violenta de Macías, gran amigo suyo, ocasionada por un ardiente amor que le enajenaba (Martín Jimena refiere en la de sus *Anales de la Iglesia de Jaén* para conocimiento de la posteridad que el cadáver de Macías fue sepultado en una capilla dedicada a Santa Catalina en el castillo de la villa de Arjonilla, en la provincia andaluza de Jaén, y que tiene este epitafio: Aquí jace Mazías el enamorado) Aterrado [...] reflexionó sobre su forma de vivir y cambió su estado laical por la vida religiosa. Donó todos sus bienes a la orden franciscana para que edificara un convento en su ciudad natal, en donde pasó el resto de su vida de forma ejemplar y

⁸ Aparece en el *Cancioneiro Geral* de García de Resende, en una larga composición en la que se glosan los escudos de algunas familias portuguesas. Aparece encabezada por este epígrafe: 'De Joam roiz de saa decrarando alguis escudos darmas dalūas lynhajeês de Portuguall, que sabya donde vynha' (Crabbé Rocha 1973: III, 195-214). Más adelante comento la posteridad de Juan Rodríguez del Padrón en el *Cancioneiro*.

sobresalió entre sus colegas por sus muchas virtudes respondiendo a su conversión [cita luego a Gonzalo Argote de Molina y Lucas Wading]. 316. Entre las muchas poesías debe citarse *Infierno de amor*. 317. La obra titulada *Cadira de honor*, que significa, según creo, sede o cátedra de honor y escitada por Fernando Mejía en el cap. 45 del lib.I de su Nobiliario. 318. También suele atribuírsele una obra genealógica titulada *Compendio de Linages*, aunque sospecho que es una obra de otro autor del mismo nombre. [Abajo, en nota]: Se conservan varias églogas de Juan Rodríguez del Padrón [...] En el *Cancionero* editado en Sevilla, en la tipografía de Juan Cromberger, en el año MDXL, en el fol. 9, pág. 2 y fol. 10 se contienen las siguientes: ‘Sobre la gloria caduca del mundo’; A Jesucristo crucificado; A la virgen María que tiene entre sus brazos a Cristo descendido de la cruz’; en el fol. 64 ‘Los siete gozos de amor’; en el fol. 65 ‘El decálogo o diez mandamientos de amor’; en el fol. 154, pág. 2 ‘Canto de amor’. No se encuentran en él sin embargo las obras *Compendio de linages*, *cadira de honor* e *Infierno de amor* [...] En un antiguo cancionero manuscrito [...] en la Biblioteca del Escorial, existe una poesía de Juan Rodríguez del Padrón titulada *Cantiga quando se fue a meter frayre a Jerusalem, en despedimiento de su Señora* (1998 [1788]: x, vi, 244)

De la entrada dedicada por Nicolás Antonio a Juan Rodríguez del Padrón vale la pena comentar en primer lugar que para nada cita, coincidiendo en este punto con los historiadores que le preceden, el *Siervo libre de amor*, salvo que el tan repetido *Infierno de amor* correspondiera a nuestra obra. Ciertamente declara que está en verso, pero son noticias tomadas de anteriores biógrafos. En todo caso no existe conciencia de ninguna aportación suya a la narrativa castellana. Tampoco se dice nada del *Bursario* si bien, tratándose de una traducción, aunque contenga valiosos elementos originales, no me parece tan extraño. Lo reseñable es que son su imagen de amator apasionado y arrepentido y su fama de poeta las que mantienen su nombre en la historia de la literatura.

Puede observarse que mientras algunas de las poesías citadas se encuentran entre las que le son comúnmente atribuidas, de otras y me refiero específicamente a las religiosas que se citan al principio de la nota, no existe constancia. Tampoco del tratado nobiliario, cuya autoría el mismo Nicolás Antonio pone en duda.

Aprovecho la cita anterior de Gonzalo Argote de Molina para incorporar a esta reseña varios ejemplos interesantes por mostrarnos, de manera similar a lo que sucede con la *Vida* que exhumó el Marqués de Pidal, la imagen que desde muy pronto permeó la figura de Juan Rodríguez del Padrón hasta borrar por completo sus contornos biográficos reales en favor de los legendarios. Me refiero a las peculiaridades de su inclusión en el prólogo de la traducción del *Triunfo de las donas* al francés que hizo Fernando de Lucena, a su incorporación a las páginas del *Cancioneiro Geral* de García de Resende y, cronológicamente la última y menos conocida de las instancias, a la aparición de la figura y la obra de Juan Rodríguez en una novela caballeresca de 1530, el *Amadís de Grecia*, del prolífico Feliciano de Silva.

La versión francesa del *Triunfo de las donas*, que con el título de *Le Triumphe des dames*, fue redactada por el español Fernando de Lucena a instancias del noble portugués Vasco Queimado de Villa Lobos, según consta en el encabezamiento del manuscrito 2027 de la Biblioteca Real de Bruselas (Paz y Melia 1884: 329) es tempranísima. La fecha que allí aparece es la de 1460. Ni siquiera es posible asegurar que en aquellos momentos Juan Rodríguez del Padrón hubiese muerto, aunque dada

la ausencia de informaciones desde diez años antes, todo hace suponer que así sería. En el ‘Prologue du translateur’, escrito de tal manera que el destinatario podría pensar que aquél y el autor son al fin la misma persona, Lucena explica, después de regalarnos con una alegoría no muy aventurada del viaje de la naveta del ingenio que, para no confundir al lector con innecesarias oscuridades:

Pour la cauerne du Basilique entent lacteur la chambre de la roine despaigne, a quy drece son oeuure, pource que leans demourroit celle quy a maniere de basilique lauoit feru de son seul regard. Et laditte roine, sereur au roy Alphonse daragon, derrenierement trespasse, et au roy de Nauarre son frere, et pour ceste heure son successeur ouudit roiaulme, et a la roine Lienor, femme a feu Edouard, de bonne memoire, roy de Portingal. Et ainsi que les fortunes dangereuses aduiennent a ceulx qui sieuent la voie amoureuse, l’entree lui fu par aucun temps deffendue, selon que par ses mos len peult comprendre [...] Cy fine le prologue de lacteur et du translateur de cestuy present traitie, nomme *Le Triumphe des dames* (Paz y Melia 1884: 325-28).

Alfonso V murió en 1458. Se me escapa en todo caso dónde pudo haber encontrado Lucena la información para descodificar las alegorías de Juan Rodríguez de manera tan categórica. Aventuras eróticas de tan alto rango, de haber sido ciertas, sin duda le habrían proporcionado al fraile, además de fama duradera, un final abrupto, probablemente antes de poderse poner a redactar su *Siervo libre de amor*. Otra cosa es que la historia resultase con esos aditamentos mucho más jugosa para los destinatarios de la traducción, los caballeros y sobre todo las damas de la Corte del Duque de Borgoña, al que la obra va dirigida.

Los nombres de Macías, Juan de Mena y Juan Rodríguez del Padrón aparecen a menudo citados y en ocasiones sus composiciones parafraseadas o glosadas por los rimadores portugueses. No son desde luego los únicos castellanos a los que se menciona. También el desgraciado Garcí Sánchez de Badajoz, Jorge Manrique, el Marqués de Santillana, Stúñiga, Aguilar y Antón de Montoro. Los tres primeros lo hacen sin embargo con más insistencia y de manera diferenciada porque a ellos les atribuyen los poetas lusos el superior conocimiento de las complejidades de la cortesía amorosa, a través de sus textos y de sus vidas ejemplares, en el largo debate poético del *Cancioneiro* llamado ‘O cuydar, & sospirar’. Firma dicho debate Nuno Gonçalvez, alcaide mayor de la fortaleza de Alcobaca, pero las composiciones que allí se recogen se atribuyen directamente a los tres poetas citados.

Además de la pretendida intervención directa del padronés, se encuentra la mención a Ardanlier y Liesa por Duarte de Brito en su *Inferno de amor* (Crabbé Rocha 1973: 1, 363-68). Aida Fernanda Dias, editora más reciente del *Cancioneiro Geral*, sugiere la posible influencia de Juan Rodríguez del Padrón sobre Álvaro Barreto, cuando éste escribe:

Alego este autor,
com otros que ja passaram,
que por copras nos leyxaram
ser viuo fogo d’amor (Crabbé Rocha 1973: 1, 93).

La crítica portuguesa apunta la posibilidad de que el poeta lusitano se haya inspirado en los *Siete gozos de amor*:

Fue por no ser entendido
qu’en bivo fuego d’amores

yo ardía

O en esta otra canción:

Yo ardo, sin ser quemado,
en biuas llamas d'amores

El tercer ejemplo es quizá el más curioso. En primer lugar, porque se sitúa a una distancia ya considerable del momento de producción de la obra del padronés: cerca de un siglo más tarde. En segundo lugar, porque Juan Rodríguez del Padrón se convierte en un personaje incorporado a la ficción, en una operación similar a la que él ejecutara con Macías en la ‘Estoria de dos amadores’. Feliciano de Silva, autor de obras muy populares durante el siglo XVI como el *Amadís de Grecia* que es la narración que ahora me interesa y la *Segunda Celestina*, introdujo en lo que para el crítico suizo Tobias Brandenberger es un aparte sentimental de su novela, la llamada ‘Lamentación y sueño’, la figura de Juan Rodríguez del Padrón, transmutado nada menos que en introductor de embajadores o gran visir del Dios de Amor, en el palacio que éste señorea en la ficción (Brandenberger 2003: 60). Esto muy brevemente por lo que concierne a la figura del poeta; además, se establece en la narración de Feliciano de Silva un dodecálogo basado directamente, así al menos afirma Tobias Brandenberger, pues no he tenido acceso al *Amadís de Grecia*, en los *Diez Mandamientos de amor* del padronés:

Dentro del ‘Sueño’ desempeña un papel cenral el catálogo que expone la doctrina amorosa obligada para cualquier leal amador. Sta sección remite a un texto paralelo de uno de los autores fundadores de la tradición sentimental que aparece como personaje de referencia dentro de la alegoría: los *Diez Mandamientos de amor* de Juan Rodríguez del Padrón, composición en la que el poeta se encuentra también en un sueño alegórico con el dios Amor que le revela las diez leyes (Brandenberger 2003: 63).

No sólo es la existencia de un dodecálogo similar lo que llama la atención; también el hecho de que el epígrafe sentimental de la novela de Feliciano de Silva, ‘Lamentación y sueño’ tenga una similitud manifiesta con el título de la ‘Segunda parte’ del *Siervo libre de amor*, la ‘Solitaria e dolorosa contemplación’.

La evidencia de la aparición reiterada del personaje del trovador gallego confirma lo consignado por muchos críticos: que la obra poética de Juan Rodríguez del Padrón sobrevivió a la narrativa y tratadística y que su figura, como paradigma de amadores desgraciados, fue conocida y apreciada por el público durante un periodo de tiempo considerable. Escribe más adelante en su artículo Tobias Brandenberger:

El dodecálogo amoroso y el recurso a un autor real como figura de la alegoría apuntan inequívocamente hacia la tradición genérica sentimental que en aquel entonces resultaría familiar a los lectores: habrá que considerar a Juan Rodríguez del Padrón como una figura intertextual que funciona como indicio de una conciencia genérica (2003: 64).

Quien realmente aportó datos fiables para reconstruir al menos los momentos cruciales de la vida del padronés que tienen que ver con su ingreso en la orden franciscana fue el Padre Atanasio López, OFM, en *Nuevos estudios crítico-históricos acerca de Galicia*, libro que recoge un trabajo suyo anterior publicado en 1918 con el título *La literatura crítico-histórica y el trovador Juan Rodríguez de la Cámara o del Padrón*. En ese folleto se describen diversos breves y bulas papales exhumados y

editados por el Padre Ulrich Hüntemann en el *Bullarium Franciscanum*, Nova Series: I, en los que se consigna usualmente la renuncia a beneficios y prebendas que el escritor había ido recabando como clérigo secular y de las que ahora se desprende por ser incompatibles con su nuevo estado. En algún caso se trata de pleitos relacionados con la usurpación de aquellas prebendas por parte de clérigos a los que no estaban destinadas.

Considero oportuno copiar exactamente los resultados que ofreció el erudito franciscano bajo el epígrafe ‘Juan Rodríguez del Padrón. Rectificaciones históricas’ en el capítulo 4 de su libro, así como acompañar los resúmenes que efectúa de los originales latinos del *Bullarium Franciscanum* de Ulrich Hüntemann:

El primer documento es un Breve de Eugenio IV fechado al 8 de noviembre de 1441. En él se expresa que Juan Rodríguez del Padrón, clérigo y familiar de Juan de Cervantes, cardenal con el título de San Pedro ad Vincula, había sido agraciado con un canonicato o prebendas en la Catedral de Santiago de Compostela, y con otros beneficios eclesiásticos simples en la misma diócesis, de los cuáles no había tomado posesión. El Sumo Pontífice reserva dichos beneficios, en virtud de este Breve, para Gómez González, rector de la iglesia de S. Pedro de Muros, en la misma diócesis compostelana, esperando que quedarían vacantes, por haber ingresado el mencionado Juan Rodríguez del Padrón en la O.F.M. y vestido el hábito en el convento de Jerusalén (*Bull. cit. num. 547*).

(*Reg. Lat. t. 384, f. 132, Wadd. Reg. pont. Eug. IV, n. 100*) 547: Gometio Gundisalvi, rectori parochialis ecclesiae S Petri de Muros, Compostellan. dioec., reservat canonicatum et praebendam ecclesiae Compostellan. ac nonnulla simplicia beneficia in dioec. compostellan, quae quamprimum vacare sperantur ex eo, quod Iohannes Roderici de padron, clericus, tunc Iohannis, titulo S. Petri ad vincula prebysteri cardinalis continuus commensalis existens, cui de supradictis provisum erat, possessione eorumdem non habit domum Hierosolymitan. ordinis fratrum Minorum ingressus erat. 1441, novembris 8, Florentiae [...] Vita ae morum honestas etc. Datum Florentine, anno 1441, VI idus novembris [...] anno XI. Eadem die simili modo scribit Archiepiscopo Florentin. et S. Iusti de Ontes ac S. Petri de Soandres, Compostellan. dioc. abbatibus (260).

El segundo documento es otro Breve del mismo Papa, fechado el 16 de mayo de 1444. En él se consigna que Juan Rodríguez de la Cámara o del Padrón había profesado la regla de San Francisco en el convento de Jerusalén. El neoprofeso, siendo clérigo secular, poseía dos beneficios simples: uno en la parroquia de San Miguel de Oya y otro en la de San Andrés de Comesaña, diócesis de Tuy. Estos beneficios, que quedan vacantes al hacer la profesión religiosa Juan Rodríguez del Padrón, los confiere ahora Eugenio IV al clérigo Juan Fernández de Jerez, familiar del Cardenal Cervantes. (*Bull. cit nº 784*).

(*Reg. Lat. 413, f 29 CF supra n. 54: 260*). 784: Iohanni Fernandi de Xericio. clerico, perpetuo beneficiario in parochiali ecclesia S. Michaelis de Oya, Tuden. dioec., Iohannis, tit. S. Petri ad vincula prebysteri cardinalis, Familiari continuo comensali, confert in S. Michaelis de Oya unum et in S. Andreae de Comessanna, Tuden. dioec., parochialibus ecclesiis aliud simplicia servitoria beneficia, medietates nuncupata, vacantia ex eo, quod dilectus filius Iohannes Roderic de la Camera, rodiris fratrum Minorum professor, olim, tunc clericus saecularis, in dictis ecclesiis perpetuus beneficiatus et dilecti filii Iohannis, tit. S. Petri al Vincula prebysteri cardinalis, familiaris continuus commensalis existens, domum Hierosolymitan. praefati ordinis ingressus, suscepto illius fratrum habito professorum,

regularem per dictos fratres emitii consuetam professimem sponte emisit 1444, maii 16, Romae. Vitae ac morum honestas, etc. Datum Romae apud. S. Petrum, anno [...] 1444, XVII Kal. iunii [...] anno XIV (369).

El tercer documento está fechado en el día primero de agosto de 1444. En él se hace constar que Juan Rodríguez de la Cámara, antes de profesar la Regla franciscana, disfrutaba de la octava parte de un beneficio simple de la Parroquia de Sta. María de Gualdo, diócesis de Lugo. Eugenio IV confiere dicho beneficio vacante a Alfonso Pérez, clérigo de la diócesis de Mondoñedo. (*Bull. cit.* nº 803).

(*Reg. lat.* t. 461, f. 236v) 803: Officiali lucen. mandati, ut Alfonso Petri, clerico Mindonien. dioec. conferat quodam perpetuum simplex beneficium, octava pars nuncupatum, in parochiali ecclesia S. Mariae de Galdo dictae dioec., ex eo vacans quod dilectus filius Iohannes Roderici de Padron, olim illud obtinens et Iohannis tit. S. Petri ad vincula prebysteri cardinalis familiaris, continuus commensalis et clericus saecularis existens, domum S. Francisci Hierosolymitan. O.F.M., ingressus in ea per fratres ipsius domus emitii consuetam regularem professionem emiserat 1444, augusti 1, Romae. Dignum arbitramus etc. Datum Romae apud S. Petrum, anno [...] 1444 Kalendis augusti [...] anno XIV (380).

El cuarto, del 11 del mismo mes y año, expresa que Juan Rodríguez de la Cámara, antes de profesar gozaba de las rentas de una canonjía y prebenda en la catedral de Tuy. Eugenio IV confiere estos beneficios a Juan Fernández de Jerez, familiar del dicho Cardenal Cervantes (*Bull. cit.* nº 804).

(*Reg. Lat.* t. 410 f. 181) 804: Iohanni Fernandi de Xericio, Iohannis tit. S. Petri ad vincula prebysteri cardinalis familiari et continuo commensali, confert canonicatum et praebendam ecclesiae Tuden., ex eo vacante, quod dilectus filius Iohannes Roderici de la Camera, O.F.M., qui, eiusdem cardinalis familiaris, continuus commensalis existens, eos obtinuerat ac postea domum Montis Sion in Hierusalem O.F.M. ingressu, in ea regularem per fratres ipsius ordinis emitii consuetam professionem emisit. 1444, augusti 11, Romae. Vitae ac morum honestas etc. Datum Romae, apud S. Petrum, anno [...] 1444, III idus augusti, anno XIV (380).

El quinto está fechado en 9 de marzo de 1445 y en él manda Eugenio IV a Juan Bautista, obispo concordense electo, que dé posesión de dos beneficios simples en las parroquias de San Miguel de Oya y San Andrés de Comesaña, diócesis de Tuy, los cuáles estaban vacantes por haber profesado en la O.F.M. Juan Rodríguez del Padrón a Gonzalo de Medina, arcediano de Olmedo, en la diócesis de Ávila, privando de ellos al clérigo Esteban Vasco, que los ocupa indebidamente (Se encontrará el original latino en la reseña sobre Gonzalo de Medina, más adelante).

Con la misma fecha manda el papa Eugenio IV conferir a Juan Fernández de Jerez, chantre de la catedral de Tuy, los beneficios simples de Santa María de Herbón y San Pedor de Cesantes, en la diócesis tudense, los cuáles había disfrutado Juan Rodríguez de la Cámara antes de profesar la regla de San Francisco en el convento de Jerusalén (*Bull. cit.*, nº 884).

(*Reg. lat.* t. 407 f. 11). 884: Eadem die electo Theatin. et decano ac thesaurario supradictis manadat, ut Iohannem Fernandi de Xericio, cantori ecclesiae Tuden., conferant beneficia simplicia servitoria B. Mariae de Tebra et S. Petri de Cesantes, Tuden. dioec., pariter vacantia ingressu Iohannis Roderici de la Camera in domum Hierosolymitan., O.F.M. (428).

El último documento es un Breve de Nicolás V, fechado el 6 de junio de 1450, en el cual manda el Sumo Pontífice al maestro Juan Díaz de Coca, capellán pontificio, que confiera a Alfonso Pérez de Vivero, clérigo de la diócesis de Mondoñedo, un beneficio simple en la iglesia parroquial de Santa

María de Gualdo, de la misma diócesis, el cual estaba vacante por haber profesado en la Orden Franciscana Juan Rodríguez del Padrón (*Bull. cit.*, nº 1375) (1947: 271-278).

(*Reg. lat.* t. 461, f. 236v) 1374: Magistro Iohanni Didaci de Coca, capellano pontificio et causarum palatii apostolici auditori, mandat, ut Alphonso Petri de Vivero, clerico Mindonien. dioec., conferat simplex beneficium in parochiali ecclesia B. Mariae de Gualdo, eiusdem dioec., vacans ex eo, quod Iohannis Roderici de Padron, Iohannis, episcopi Ostien., familiaris continuus commensalis, domum S. Francisci Hierosolymitan., O.F.M., ingressus, in ea professionem regularem emiserat. 1450, iunii 6, Romae. Vitae ac morum honestas, etc. Datum Romae apud S. Petrum, anno [...] 1450. VIII idus iunii, [...] anno IV (p. 709).

La exactitud en las informaciones recabadas de los archivos vaticanos se pone en entredicho cuando los datos de aquéllos se sustituyen por especulaciones más o menos aproximadas. El Padre Atanasio López defiende así la posibilidad de que Juan Rodríguez asistiera, en calidad de acompañante de Juan de Cervantes, al Capítulo de Asís, en 1430, que mantuviera allí conversaciones con el franciscano Juan de Capistrano, más tarde santificado, y que aquel contacto fructificara en la vocación religiosa del escritor. Como Pedro Tafur cuenta que en 1436: ‘fui a la cibdat de Assis [...] é allí fui a posar, por quanto fallé allí un criado del cardenal nuestro de Castilla, que era mucho mi amigo’ (1995: 33), da por seguro que tal amigo hubo de ser Juan Rodríguez de la Cámara, sin que sepamos muy bien qué razones lo han llevado a tal conclusión. Marcos Jiménez de la Espada, el editor de las *Andanças* de Tafur, sugiere con indudable buen sentido que se tratara de un sevillano.

Prefiero por mi parte especular, cuando pueda resultar conveniente, a partir de noticias o documentos que tengan suficientes visos de probabilidad para asentar sobre ellos las hipótesis, entre las que se encuentra la de que Juan Rodríguez del Padrón debió de gozar, ya antes de su entrada en la orden franciscana, de considerable prestigio entre la jerarquía eclesiástica. Me fundo para ello en una de las disposiciones de la nueva regla franciscana, tal como las estableció el cardenal Juan de Cervantes en el Capítulo generalísimo⁹ de Asís en 1430. De ella se deduce que sólo unos pocos y muy selectos frailes podían morar en el convento de Santa María de Sión, en Jerusalén. Profesar en la ciudad santa por excelencia debió de considerarse un raro privilegio entre los novicios:

XXI Quod duodecimum capitulum, ‘de euntibus inter sarracenos’: statuimus, quod servetur Regula in praesenti Capitulo; et quibuscumque aliis Capitulis generalibus, quantum possibile est provideatur et disponatur de bono regimine locorum Terrae Sanctae tam quod Guardianum, quam quoad alios Fratres; ita quod semper pro gubernationis illorum locorum eligantur in Capitulis generalibus de melioribus et devotioribus Fratribus Ordinis, qui vita, moribus et doctrina probati, lucis exemplum praebeant et aedificationem pariter infidelibus, cum quibus contigerit conversi. Item statuimus et ordinamus quod Procuratores Ordinis in Curia Romana nihil exigant vel extorquere praesumant a Fratribus advenientibus undecumque: quod si secus fecerint ipso facto suo officio sint privati. fol. 159 (Hüntemann 1932: 186).

⁹ Se llamó así porque, de modo excepcional, el Papa conminó a observantes y conventuales a reunirse bajo la férrea batuta del cardenal de San Pietro ad Vincula y a redactar unos nuevos estatutos. Normalmente, unos y otros celebraban por separado y cada tres años sus propios capítulos. Puede leerse más sobre Juan de Cervantes en la sección que más adelante le dedico en este artículo.

Comentaba al principio de este artículo que resulta difícil dar por buenas algunas de las fechas de la biografía de Juan Rodríguez que ciertos estudiosos han propuesto en los últimos años, porque no resisten la confrontación con las pocas de las que podemos estar razonablemente seguros y de las que hablaré más adelante, como las que se refieren a su entrada en el instituto franciscano. Los estudiosos a los que me refiero son el Padre José García Oro y Carmen Manso Porto.

El primero de ellos escribe acerca de la vida en Padrón entre los siglos XIV y XV:

La vida padronesa continuó dominada por un reducido cupo de familias, mercaderes de profesión, ya ennoblecidos [...] Dos de ellas, emparentadas entre sí suenan con fuerza en la documentación: los Sarasa y los Cámara [...] De los Cámara, la familia del fraile poeta Juan Rodríguez de la Cámara o del Padrón, nos ha quedado viva la memoria de Francisco Eanes, sobrino del citado Fray Juan, fallecido en 1374, cuando su tío continuaba en vida y siendo clérigo secular [...] Tenía [Francisco Eanes] casas en Padrón [...] y varias casas, legado por testamento de su tío el poeta (1987: II, 157).

El Padre José García Oro recoge esas informaciones de unos documentos notariales de la época, estudiados y transcritos no mucho antes por Carmen Manso Porto y publicados en la revista *Archivo Dominicano* en varias entregas. Tales documentos son de un interés incuestionable y nos proporcionan cumplida información sobre la que ha de ser necesariamente la familia de Juan Rodríguez del Padrón. Lo que sin embargo resulta mucho más difícil de probar es que involucren precisamente al escritor. He copiado los párrafos más relevantes del primer documento:

Era 1412 (año 1374), 2 de abril. Manda testamentaria de Francisco Yáñez [Eanes] ‘Eu Francisco Eanes, mercador et morador en na villa de Padron, faço mia manda e ordeno de mias cousas commo a pos mia morte fiquem ordenadas [...] e mando mio corpo seer soterrado na igreja de Santiago de Padron [...] Item man- a Iohan Rodrigues da camara, meu tyo, o meu casal do Porto, con todas llas herdades, et chantados, et casas et outras suas dereituras que perteeçen ao dito casal para senpre [...] Testemoyas: Iohan de Rianjo, escudeiro, Iohan Rodríguez da Camara, Gomes Perez, moradores en Padron. Eu Iohan Dominges, notario iurado da villa de Padron, a esto presente foy’ (1982: 155-62).

El siguiente documento está fechado doce días más tarde. Por él Sancha Vázquez, viuda de Francisco Yáñez [Eanes], dona al convento la mitad del coto de Figueirido siguiendo las disposiciones testamentarias de su esposo. Al final del documento se lee: ‘testemoyas: Iohan Rodrigues da Camara, Rodrigo Eanes Erigo et Iohan Esteuez, moradores en Padron’ (1982: 162-64). Al día siguiente, 15 de abril de 1374, la misma Sancha Vázquez dona al convento la otra mitad del coto de Figueirido y actúa de nuevo como testigo Juan Rodríguez de la Cámara. En nota escribe Carmen Manso Pardo que: ‘se trata del trovador Juan Rodríguez de la Cámara’ (1983: 84-6). Más adelante, si bien las actas notariales se continúan hasta 1446, no vuelve a aparecer el nombre de este Iohan Rodrigues.

Es evidente que el tan repetido testigo no puede ser nuestro poeta. Si su sobrino muere, ya casado y dadas las muchas propiedades que se consignan en su testamento, establecido como mercader enriquecido, en 1374, el tío, el escritor según Carmen Manso y el Padre García Oro, habría de haber nacido antes de 1340, aun proponiendo una datación conservadora y estrecha, y habría ya cumplido sobradamente el siglo en el momento de ingresar en la orden. Lo que resulta sin embargo muy probable es que se tratara de un miembro de la familia, quizá su padre o más plausiblemente su abuelo

y que los Cámara gozaran por tanto desde antes del nacimiento de nuestro escritor de una sólida posición económica y una firme reputación social. Y también sabemos que al menos algunos miembros de la familia Cámara estaban desde hacía tiempo próximos a los franciscanos reformados. Lo cual, dada la escasez de datos contrastables, no es poca cosa.

El Padre Vicente Beltrán de Heredia aporta otras noticias sobre Juan Rodríguez del Padrón, pero tampoco excesivamente precisas:

Aunque de oriundez gallega, debió de estudiar en Salamanca, donde tuvo algunos beneficios que se los disputaba Juan Gómez (¿el hijo de Anaya?), salmantino. En prosecución de la causa recurrió a Roma donde aparece en los primeros años del pontificado de Eugenio IV [En nota: *Reg. Suppl.* 397, fol. 118] (1970: 542).

Sin embargo, en su edición del *Bulario de la Universidad de Salamanca* se encuentran datos de sumo interés para la datación del ingreso del poeta padronés en la OFM y entre ellos un breve papal algo anterior a los manejados por la crítica a partir del Padre Atanasio López. Se trata de un documento similar a los vistos anteriormente, fechado a 26 de septiembre de 1441, anterior por tanto a los registrados en el *Bullarium Franciscanum*, por el que Pedro de Paz accede a la cantoría de Tuy, vacante por ingreso de Juan Rodríguez del Padrón en la orden franciscana:

999. (*Reg. Suppl.* 376, fol. 159v-160) Beatissime pater: Nuper s. v. de cantoria ecclesiae Tuden. cum suis annexis, et nonnullis praestimoniis, praestimon. portion. et simplicibus benef. in Tuden., Mindonien., Salamantin., et Compostellan. civitatibus et dio. consistentibus, ac quibusdam in dicta Tuden. et aliis canonicatibus et praeb. in saeculari collegiata ecclesiis del Padron, dictae Compostellan. dio., vacan. per ingressum religionis et professionem factam vel fiendam in ordine minorum per quemdam Joannem Roderici del Padron, alias familiarem dom. card. S. Petri ad Vincula, dev. vestro Petro de Pace, cler. Hispalensi gratiose providit et concessit. Datum Florentiae sexto kal. octobris anno undecimo (1966: 486).

Sabemos por esta información que las canonjías, prebendas y beneficios de que gozaba Juan Rodríguez del Padrón en las diócesis de Compostela, Tuy, Mondoñedo y Salamanca eran bastante numerosas. También que en la fecha indicada no sabe el redactor si ha profesado ya en la Orden o está a punto de hacerlo. De esta última información puede colegirse la fecha *ad quem*, siempre aproximada de su entrada en religión, que puede establecerse en septiembre de 1441. Seguramente, algo antes. En cuanto a sus actividades y la fecha de su muerte, nada sé después de junio de 1450, fecha del último decreto que conozco. Ni siquiera es seguro que volviera a Galicia, pese a lo que recoge la tradición. Quizá una investigación minuciosa en los archivos vaticanos pueda darnos datos nuevos que nos ayuden a desvelar los enigmas biográficos de Juan Rodríguez del Padrón.

EL CARDENAL JUAN DE CERVANTES

Las noticias acerca del cardenal Juan de Cervantes no son tampoco tan numerosas como sería deseable, por lo menos para ciertos momentos de su vida, o fuera mejor decir que no han sido aun debidamente organizadas en una biografía. Hay dudas acerca de su lugar de nacimiento. Aunque a

menudo se lo tiene por nativo de Lora, en Sevilla, otros lo hacen gallego y hay quien sitúa sus orígenes en Talavera. Según información de Carlos Sáez, de la Universidad de Alcalá, a la que tuve acceso mediante Internet y no he podido contrastar, Juan de Cervantes fue hijo de Gonzalo Gómez Cervantes y Beatriz Bocanegra y nació en Lora del Río en 1382.

Como en el caso de Juan Rodríguez del Padrón y en el de Gonzalo de Medina, los documentos pontificios son la fuente más segura con la que he topado para reconstruir su biografía, aunque en el caso del cardenal disponemos asimismo de testigos de excepción, como Eneas Silvio Piccolomini, Pero Tafur, quien tuvo ocasión de visitarlo con frecuencia en el curso de sus viajes y Juan de Mena. Éste último lo incluye en la nómina extremadamente reducida, 14 apellidos en total, de sus *Memorias de algunos linages*, opúsculo dedicado a Juan II en 1448:

CERVATOS E CERVANTES. Los deste linage de Cervatos e Cervantes son de alta sangre: que vienen de ricos homes de León e Castilla que se llamavan Munios e Aldefonsos que están enterrados en Sagún e en Celanova. Eran gallegos de nación [...] Es buena casta e ubo dellos unos conquistadores de Sevilla e de Baeza e otros grandes ombres. Ahora vive el muy ilustre señor don Juan de Cervantes, que fue Obispo e agora es Arzobispo de Sevilla e Cardenal de Roma, grande señor mío; e en su poder e visto muchos papeles deste linage de luengo tiempo, e privilegios e alvalás de muchos reyes, concedidos por sus altos fechos; e conocí a sus hermanos, e a su padre, Gonzalo e Cervantes, e a su madre, Bocanegra, fija del Almirante Mayor de Castilla, Bocanegra, que yacen enterrados en Todos Santos, iglesia de Sevilla, por fundar allí una capilla. Sus armas son [...] como las usa el Cardenal: un escudo verde con dos ciervas de oro, paciendo la una. Deste linage escribió cumplidamente el canónigo Juárez en la epístola de su libro al Cardenal Cervantes intitulado *Batallas e grandes fechos de los christianos contra los árabes de España* (1994: 604-5).

Piccolomini, por su parte, habla de él con afecto en *La Europa de mi tiempo*:

En este reino de Castilla, de donde era oriundo, Juan cardenal de Ostia, hombre de gran entereza y jurisperito eminente a cuyo servicio en mi juventud estuve como redactor de cartas, enfermo y muy viejo ya, devolvió su alma a Dios (1998: 185).

No existen dudas acerca de su prestigio como jurisperito; y el aprecio en que lo tenía el futuro Pío II, él mismo experto en leyes, puede comprenderse mejor si atendemos a ese dato. Resulta en cambio curioso que Piccolomini no cite a Cervantes en sus extensos *Comentarii* más que una sola vez, en el primero de los doce libros de su magna autobiografía apologética. La solitaria alusión al menos, si bien de poca importancia, parece confirmar la existencia de un conocimiento más o menos prolongado e íntimo con anterioridad a 1436, fecha del suceso que allí se narra:

Eo usque cum Aeneas secutus Cardinalem [Piccolomini era a la sazón secretario de Niccolò Albergati, Cardenal de Santa Cruz] esset intellexissetque Boboniae nullum Eugenium [el Papa Eugenio IV] gratum esse qui rebus Basiliensibus favisset, memoriamque sibi Novariensis episcopi posse nocere, ne frustra tempus tereret in Romana Curia, permissu Cardinalis Basileam rediit atque apud gravem et sanctum patrem Iohannem Sancti Petri ad Vincula cardinalem natione hispanum, qui postea Ostiensis creatus est, sese recepit (2004: 32).

Eneas, que había acompañado al cardenal y que había comprendido en Bolonia que Eugenio no veía con buenos ojos a los que se mostraban favorables al Concilio de Basilea, pensando también que el recuerdo del obispo de Novara le podía perjudicar, para no perder tiempo en la Curia Romana, con permiso del cardenal volvió a Basilea y se alojó en casa del cardenal de San Pedro in Vincoli, hombre santo e influyente, de origen español, que más tarde fue nombrado cardenal obispo de Ostia (mi traducción).

Cabe escribir que no he podido confirmar la afirmación de mi admirada Carmen Parrilla, que hace a Piccolomini criado de nuestro cardenal a partir de 1436¹⁰. Sea como fuere, Juan de Cervantes obtuvo en Sevilla, en su juventud, el grado de doctor en ambos derechos, 'la fama de docto y la dignidad de arcediano de Reina', como cuenta Pero Tafur en sus *Andanças e viajes de un hidalgo español* (1995: 326).

De acuerdo con el *Bulario* de la Universidad de Salamanca y según una bula dada en Valencia, con fecha de 29 de enero de 1415 (nº 500), se le confiere a Juan Cervantes, 'bachiller en leyes y noble', el arcedianato de Calatrava. Para ello es condición que deje la abadía de Hermida, con el canonicato y prebenda que tenía en Palencia. Dicha abadía pasa (bula nº 504) a Pedro de Bocanegra, bachiller en leyes (Beltrán de Heredia 1966: 72-3). Imagino que se trataría de un pariente, dada la coincidencia con el apellido de su madre. En cualquier caso, da la impresión por estas noticias de que la carrera eclesiástica de Cervantes ya estaba en aquella época bien encaminada.

En 1423, siendo Papa Martín V, se convocó un concilio en Pavía, trasladado a Siena al cabo de dos meses, en el que el diferendo más importante, concerniente a las relaciones entre el Papado y la asamblea de cardenales, no llegó a resolverse de manera satisfactoria en los dos años que duraron las reuniones. Castilla envió una delegación, tan poco nutrida que hasta no hace mucho no se tenía conocimiento de su existencia, al frente de la cual se encontraba el arzobispo de Toledo, Juan Martínez de Contreras. Juan de Cervantes, entonces arcediano de Sevilla, asistió. Los castellanos se mostraron, al contrario de los aragoneses, que también acudieron, partidarios del Papa. El 21 de febrero de 1424 tuvo ocasión Juan de Cervantes de hacer oír su voz en el cónclave a favor de los derechos del papado frente al concilio. El único resultado práctico de las sesiones fue la convocatoria de un nuevo cónclave, a celebrar en Basilea (García Villoslada 1980: III, 1º, 71-4). No debió de pasar inadvertida la defensa del arcediano a Martín V pues dos años más tarde, en 1426, lo nombró cardenal de San Pietro in Vincoli.¹¹

Debió de ser a partir de entonces cuando comenzó a desarrollarse aquella especie de corte que lo rodeó durante muchos años, los familiares y comensales. El Padre Lino Gómez Canedo (1947: 8-15), enumera a unos pocos de aquéllos: Juan Rodríguez de la Cámara, Eneas Silvio Piccolomini, Juan de Segovia, Alfonso García de Mayorga y Gonzalo de Medina, si bien para éste último remite exclusivamente al Padre Atanasio López y no a los archivos vaticanos que consultó. De ellos se podría obtener información de primera mano y menos sujeta a especulaciones. En las bulas exhumadas por el Padre Vicente Beltrán de Heredia constan algunos nombres más: Alfonso de Cabrerros, a cuya muerte, en 1433, el futuro cardenal Juan de Carvajal obtiene un beneficio simple en la iglesia de Santa María de Écija (1966: 385). Alfonso Gonzalo de Orbaneja, Egidio Gómez, Pedro Sancho de Nieva y Juan de Jerez aparecen todos en una bula dada en Florencia en febrero de 1436 en la que se concede a los

¹⁰ 'En lo que respecta a una posible influencia sobre Rodríguez del Padrón, el humanista sienés, Eneas Silvio Piccolomini, más adelante papa Pío II, entró a formar parte de la casa de Cervantes en 1436' (Parrilla 2000: 414).

¹¹ 'Ad Vincula' es el nombre latino; 'in Vincoli', el italiano: ambas formas aparecen en los documentos.

familiares que acompañan al cardenal en Basilea las prerrogativas de los residentes en la curia (410-11). Huelga decir que ninguno de los nombres antes citados aparece aquí.

Juan Gonzalo (o Gonzalvo) de Piñera aparece en un breve curioso de 1443 (1027. *Reg. Suppl.* 388, fol. 81). Curioso porque en él el cardenal Juan de Cervantes demanda explícitamente al Santo Padre, y le es otorgado, que Juan de Segovia deje de ser considerado su familiar, con pérdida de las prebendas y beneficios que tal cargo supone, por cismático, es decir, por conciliarista. Los beneficios pasan al citado Piñera, quien aparece ya en el documento como su secretario (1966: 507).

La nómina se amplía en la edición que Marcos Jiménez de la Espada preparó de las *Andanças e viajes de un hidalgo español*, de Pero Tafur, con el arcediano de Segovia Frutos Montes, Alfonso de Madrigal, el famoso Tostado y el obispo de Viseu (1995: 326). El Padre Lino Gómez Canedo, a pesar de que en *Don Juan de Carvajal* escribe: ‘sería interminable y fuera de lugar elencar aquí los pasajes de los *Reg. Suppl.* y *Reg. Later.* en los que se menciona a familiares del cardenal Cervantes’ (1947: 8), no aporta más que seis nombres, de los que es nuevo sólo Rodrigo de Carvajal, licenciado en leyes y tesorero de Coria, a propósito de la concesión a Juan de Cervantes por parte de Eugenio IV de ciertos privilegios sobre el monasterio benedictino de San Teodoro, en la diócesis de Gaeta (35 & 39). Y aunque cita a Juan Díaz de Coca, canónigo de Burgos y posteriormente obispo de Oviedo, que debió de pertenecer también al selecto séquito del purpurado, no lo incluye en la lista (10).

Volvamos a la fragmentaria y dinámica biografía de Juan de Cervantes. Ya cardenal y contando con la amistad dilecta de Martín V, le encargó éste en 1430 la difícil misión de dirigir y supervisar el Capítulo general franciscano a celebrar en Asís. Se trataba de una ardua empresa, pues las relaciones entre las distintas familias del orden estaban desde hacía tiempo envenenadas y, como pareja mal avenida, conventuales y observantes celebraban sus capítulos de manera independiente

De las 19 disposiciones que he encontrado sobre el cardenal Cervantes en el *Bullarium Franciscanum*, la primera bula, con el número 4, está fechada a 15 de marzo de 1431. A Juan de Cervantes se lo llama en ella ‘reformator praefatus’ y ‘reformator ordinis fratrum Minorum a Sede Apostolica specialiter deputatus’.

Pocos meses más tarde, en otra bula, aparece su nombramiento como mediador y árbitro, delegado por el papa Martín V con plenos poderes. Se repiten los títulos de la anterior:

Joannes miseratione divina tituli sancti Petri ad Vincula, sacrosanctae Roanae Ecclesiae Presbyter Cardinalis, Reformato Ordinis Fratrum Minorum a Sede Apostolica specialiter deputatus, venerabilibus et religiosis viris Dominis Fratribus, Generali, Provincialibusque Ministris ac universis et singulis Fratribus Ordinis Minorum, praedicti, salutem et sinceram dilectionem in Domino Jesu Christo. Cum generale Capitulum Fratrum Minorum in civitate nostra Assisinate, sit de proximo celebrandum, nos qui eorum Ordinem inter ceteros, etc. Datum Romae apud Sanctos Apostolos VIII Idus junii, Pontificatus nostri anno XIII. (Fonseca 1932: x, 176-77).

Las gestiones que emprendió y culminó con éxito tienen que ver, naturalmente, con la crisis abierta por las disensiones entre las diversas corrientes franciscanas. Juan de Cervantes estaba, como por otro lado la monarquía Trastámara, a favor de los observantes frente a los conventuales, pero por

lo que sabemos supo ejercer su autoridad con imparcialidad, de modo que consiguió que las diferentes tendencias aceptaran unos estatutos comunes, que fueron respetados.

Su vida en la década de 1430 a 1440 debió de ser extraordinariamente agitada. Su biografía se encuentra en estos años ligada a los avatares del larguísimo Concilio de Basilea (1432-1449) y a los entresijos de la política europea en aquella época de crisis.

Juan de Cervantes, maestro en teología y con fama de partisano del papa desde su intervención en Siena, adoptó al principio del nuevo concilio una actitud vacilante entre el conciliarismo y la sumisión al pontífice. En 1432, cuando se abrieron las sesiones, se hallaba en Roma. Escapó de allí con el pretexto de tomar los baños y el 21 de noviembre se encontraba ya en Basilea (García Villoslada 1980: III, 1º, 80), mucho antes de que se constituyese la primera embajada castellana, que fue recibida por el concilio el 2 de septiembre de 1434 (1980: 81).

A los basilenses, su animosidad hacia Eugenio IV les hizo pensar que se encontraban ante un fervoroso conciliarista y lo nombraron juez de la fe, cargo de extrema importancia. Sin embargo, cuando lo enviaron en misión a Florencia abrazó la causa del Papa.

Volvió a Basilea como legado *a latere*; tomó parte en los trabajos del concilio y aunque en 1441 se había enemistado con Eugenio cuando éste lo despojó del obispado de Ávila, diócesis que ocupaba desde 1437, defendió valientemente la postura papal, minoritaria frente a la conciliarista. Se negó sin embargo a abandonar Basilea definitivamente cuando lo hizo el cardenal Cesarini. Mostró por tanto durante todo el concilio una independencia de criterio notable y la reflexiva imparcialidad en sus decisiones fue alabada por Eneas Silvio Piccolomini.

He escrito más arriba que la presencia de Juan de Cervantes en Basilea es anterior a la constitución de la embajada castellana. Así y todo, era precisamente Cervantes quien se encontraba al frente de la delegación en 1436 cuando se debatió en el concilio la importante cuestión de la unión de las iglesias romana y bizantina. Los castellanos defendieron entonces el punto de vista pontificio, que pretendía trasladar las reuniones a una ciudad más cercana a la sede papal y a los orientales, como Florencia, mientras los conciliaristas preferían Basilea o Aviñón. Cervantes, buen negociador y hábil jurista, propuso, ya que las votaciones celebradas no habían servido más que para exacerbar los ánimos de los partidos enfrentados, que la minoría tuviera derecho a imponer su criterio en una comunidad cuando la mayoría no cumpliera su deber. En una sesión tumultuosa, el 7 de mayo de 1437, se debatió la propuesta cervantina. La mayoría obtuvo 375 votos; la minoría 55. No se llegó a un acuerdo, a despecho de los desesperados intentos de Cervantes por alcanzar una solución, de modo que el concilio continuó en Basilea, pese a que Eugenio IV lo trasladó unilateralmente a Ferrara.

Cuando se produjo la ruptura entre el concilio y el Papa, sólo un castellano apoyó a la mayoría: Juan de Segovia. Ya se explican en este apartado las consecuencias que, como familiar del cardenal, tuvo su decisión.

Las ya citadas *Andanças e viajes de un hidalgo español* constituyen un excelente documento para informarse de algunos de los desplazamientos por Europa de Juan de Cervantes en los últimos años de la década de 1430. En agosto de 1438 se encuentran el cardenal y el hidalgo en el monasterio cisterciense de Maristella, en Wettingen, cerca de Baden (1995: 126 & 472). En octubre de 1438 vuelve a coincidir con él, cuenta Pero Tafur, en la ciudad de Constanza cuya catedral ‘está toda [...] pintada de las armas de la corona real de Aragón’ (1995: 141), a causa del fallecimiento de Fernando de Antequera. Al mes siguiente se encuentra en Nüremberg, donde tenía lugar entonces una dieta del concilio de Basilea, con el todavía familiar del cardenal, Juan de Segovia, que estaba con Fray Juan de Torquemada, dominico y más tarde también cardenal. Según cuenta el editor de las *Andanças* de Pero Tafur, Marcos Jiménez de la Espada:

El cardenal de San Pedro asistió en 1439 a la dieta de Maguncia, como legado cesáreo de Alberto II [primer emperador (1438-39) de la dinastía Habsburgo], ‘defendiendo la opinión de los que estaban por la avenencia [...] aplazando el Concilio sus censuras y sentencias contra Eugenio. Sus esfuerzos resultaron estériles; el Concilio lanzó su anatema contra el pontífice romano y le opuso a Félix V [Amadeo, antes duque de Saboya]; pero ya para entonces [...] hallábase en España aconsejando al rey D. Juan II en el trance difícilísimo del seguro de Tordesillas. ¿Cuándo regresó a Italia y en qué ocasión Eugenio lo despojó de la púrpura? [...] con restituírsela muy luego, demostró la ligereza con que había procedido[...] El mismo Pontífice, en 27 de marzo de 1446, le creaba obispo cardenal de Ostia y Velletri [...] la mitra de Segovia en el año 1442 y [...] la prelación de Sevilla, a cuya ciudad se trasladó inmediatamente desde Italia después de electo (1995: 328).

Añadiré a las noticias de Jiménez de la Espada la que ofrece el Padre Fidel Fita sobre la fecha de composición del *Siervo libre de amor*, en *Recuerdos de un viaje a Galicia*:

Así que (si mal no pienso), el libro [...] se hubo de componer hacia el tiempo en que, habiendo regresado a España el Cardenal Cervantes desde el Congreso de Maguncia (1439), desposó en Valladolid a Enrique IV con Blanca de Navarra (15 de septiembre 1440) (1993: 37).

En 1449 Juan de Cervantes fue nombrado administrador apostólico de la diócesis de Sevilla, no arzobispo como corrientemente se escribe, manteniendo el título de cardenal obispo de Ostia y Velletri (anteriormente había ostentado, como es bien sabido, el de San Pedro ad Vincula). También allí, en uno de los más ricos obispados de la península, ejerció de gran señor. Fundó un hospital, impulsó las obras de la catedral y allí dispuso ser enterrado, en la capilla de San Hermenegildo que él había erigido.

La última bula o breve papal referida al cardenal Cervantes, con el número 1644, es del 15 de marzo de 1453. En ella, como en otra anterior de 6 de junio de 1450, ostenta el título de cardenal Ostiense (que, por cierto, pasó a su muerte al Nicolás de Cusa). Los franciscanos debían de estarle causando problemas, o quizá quería reforzar su autoridad, porque se ordena en la bula que los frailes menores no prediquen ni se establezcan en la diócesis de Sevilla sin la autorización del obispo de Ostia: ‘Statuit quod fratres O.F.M. de Observ. non possunt praedicare vel loca recipere in civitate et diocesi Hispalen., nisi de licentia’.

Se conoce con certeza la fecha de su muerte, el 25 de noviembre de aquel mismo año, en Sevilla. Sus restos reposan en un magnífico sepulcro de alabastro que Lorenzo Mercador o Mercadante, de

Bretaña, comenzó a esculpir poco después (está registrada su presencia el 23 de marzo de 1454) y acabó cuatro años más tarde. En los frentes del sarcófago figuran unos ángeles que sostienen el escudo de armas del cardenal, mientras que en la parte superior aparece su figura yacente, labrada de manera realista en lo referente a las facciones y al ropaje. La base la componen, en lugar de las sólitas figuras plañideras, ángeles que sostienen las armas del cardenal.

Juan de Cervantes, que había atesorado una magnífica biblioteca, legó al cabildo sevillano la estupenda cantidad de trescientos seis volúmenes¹².

GONZALO DE MEDINA

De Gonzalo de Medina confieso saber muy poco, y sobre todo confusamente. Las interesantes noticias que de él da el Padre Vicente Beltrán de Heredia y que Pedro Cátedra recoge sucintamente en *Amor y pedagogía* (1989: 16), las atribuye el ilustre dominico a Gonzalo Martínez de Medina, poeta que aparece bien representado en el *Cancionero de Baena* y que, según noticia de Juan Fradejas Lebrero, citado por César Hernández Alonso (1982:11), fue ajusticiado en 1434. Ahora bien, las pocas noticias de Gonzalo de Medina que he podido cotejar no basándome en la autoridad del Padre Beltrán de Heredia coinciden con lo que éste señala para Gonzalo Martínez de Medina. Por otro lado, el erudito salmanticense rastrea documentos, relativos a uno u otro, hasta 1450, dieciséis años después del ajusticiamiento del poeta. Es posible que el error se encuentre en la atribución del nombre del trovador al clérigo, y no en la personalidad de éste, y también que se confundan datos de ambos Medina.

Según el docto dominico, Gonzalo [¿Martínez?] de Medina era de origen sevillano, estudió leyes en Salamanca y fue amigo íntimo del poeta gallego (1970: 542-43). Acerca del dato de que fuera como nuestro escritor familiar del cardenal Juan de Cervantes, no he encontrado documentos que lo corroboren. En los documentos pontificios que mencionan a Juan Rodríguez del Padrón se repite constantemente que éste era comensal perpetuo del cardenal. No ocurre lo mismo cuando se cita a Gonzalo de Medina.

Según el breve papal que a continuación reproduzco, sabemos que en 1444 *Gundisalvus de Medina, archidiaconus*, que debe de ser el destinatario de la epístola de Juan Rodríguez del Padrón, era arcediano de Olmedo, en la diócesis de Ávila. El documento alude a ciertos beneficios en las parroquias de San Miguel de Oya y San Andrés de Comesaña, en la diócesis de Tuy, que deben pasar de aquél a éste, por ingreso del escritor en la orden franciscana. Imagino, dada la fecha tardía, que debió de originarse un largo pleito para desposeer a un clérigo, llamado Vasco Esteban, de la ocupación indebida que hacía de ellos:

¹² Para hacernos una idea de su importancia convendrá tener en cuenta que Benedicto XIII había atesorado, al llegar al papado, 196 volúmenes; la biblioteca de la Casa real aragonesa constaba en tiempos de Martín I de unos 300 códices y la de Juan II de Castilla de algo menos de 400 (Vaquero 2003: 5).

(Reg. lat. t. 407 f. 8) Gundisalvus de Medina, archidiaconus. 884: Baptistae, electo concordien., et decano ac thesaurario ecclesiae Tuden. mandat, ut Gundisalvus de Medina, archidiaconus de Olmedo in ecclesia Abulen., inducant in corporalem possessionem simplicium parochialium S. Michaelis de Oya et S. Andreae de Comesana, Tuden. dioec., ecclesiarum perpetuorum beneficiorum, tunc ex eo vacantium, quod dilectus filius Ihoannes Roderici de la Camera, O.F.M., illa tunc obtinens, domum Hierosolymitan. dicti ordinis ingressus, regularem per illius fratres emitti solitam professionem emiserat, et quae a Vasco Stephani, pro clerico direc. se gerente, indebite occupata erant. 1445, martii 9, Romae. Exhibita Nobis pro parte, etc. Datum Romae apud S. Petrum, anno 1444 VII idus maii, anno XIV [del pontificado de Eugenio IV]. Traducción mía: Gonzalo de Medina, archidiacono. 884: Juan Bautista, electo concordienense y decano y tesorero de la diócesis de Tuy manda que Gonzalo de Medina, archidiacono de Olmedo, en la diócesis de Ávila, con derecho a la posesión simple material de las parroquias de San Miguel de Oya y San Andrés de Comesaña, en la diócesis de Tuy, que estaban ocupadas indebidamente por el clérigo Vasco Esteban, reciba los beneficios perpetuos de dichas parroquias, ahora vacantes por la razón de que el dilecto hijo Juan Rodríguez de la Cámara, O.F.M. que las tenía, las ha dejado de ocupar tras su ingreso en el convento de Jersusalén de dicha orden. En San Pedro de Roma, año 1444, idus de mayo, año XIV.

La pregunta que podemos formularnos, entre otras razones por su importancia para la datación del *Siervo libre de amor* es: ¿cuándo fue Gonzalo de Medina juez de Mondoñedo? El Padre Fidel Fita escribe al respecto: ‘Éralo seguramente en 1430; y actuaba en Tuy a 16 de Noviembre de aquel año, siendo allí reconocido como Procurador y Vicario general del Cardenal Cervantes’ (1993: 35-6). La fuente que cita es la *España Sagrada* del Padre Flórez (XXII, 214).

GONZALO DE MEDINA Y LA DATACIÓN DEL ‘SIERVO LIBRE DE AMOR’.

La datación de la fecha de composición del *Siervo libre de amor* tiene un término *a quo*: 1438, año del acceso al poder imperial de Alberto de Habsburgo (si bien forzosamente, dado que los episodios de la ‘Estoria de dos amadores’ que se pueden ligar con la política europea tienen lugar al final de ese año, el término ha de fijarse en 1439) y un término *ad quem*: 1445, fecha de la primera redacción de la *Sátira de felice e infelice vida*, obra cuya deuda con el *Siervo* es absolutamente innegable, o bien 1444, cuando Gonzalo de Medina, arcediano de Olmedo, realiza su demanda, si concedemos que se trata del mismo personaje.

Teniendo en cuenta que, como se indica en su reseña biográfica, Juan de Cervantes fue obispo de Ávila, diócesis a la que pertenece el arcedianato de Olmedo, entre 1437 y 1441, nada tiene de extraño que el nombramiento de Gonzalo de Medina como arcediano tuviera lugar durante su ejercicio, lo cual situaría la fecha de composición del *Siervo* entre 1439 y 1441, es decir, antes de la primera fecha fehaciente de que disponemos para establecer su ingreso en la orden, si bien debía de ser ya novicio, y seguramente, salvo que el nombramiento de Gonzalo de Medina como arcediano tuviera lugar coincidiendo con el fin del mandato de Juan de Cervantes, en una fecha algo anterior, quizá hacia 1439, cuando era todavía juez de Mondoñedo. Si bien la datación continúa basándose en hipótesis, son éstas suficientemente sólidas a mi entender para asegurar la que está ya tan establecida en la tradición crítica a partir de los cálculos del Padre Fidel Fita que se citan en este mismo artículo.

OBRAS CITADAS

- ANTONIO, Nicolás 1998. *Biblioteca Hispana antigua*, ed. facsimilar (Madrid: Visor) 1ª ed. 1788.
- ARGOTE DE MOLINA, Gonzalo 1991. *Nobleza del Andalucía*. (Jaén: Riquelme y Vargas) 1ª ed. 1867.
- BELTRÁN DE HEREDIA, Vicente 1966. *Bulario de la Universidad de Salamanca*, (Salamanca: Universidad).
- 1970. *Cartulario de la Universidad de Salamanca, I (1218-1260)*, Acta Salmanticensia, 17 (Salamanca: Universidad).
- BRANDENBERGER, Tobias 2003. ‘Libros de caballerías y ficción sentimental: el taller de Feliciano de Silva’, *Revista de Literatura Medieval*, XV/1: 55-80.
- CÁTEDRA, Pedro 1989. *Amor y pedagogía en la Edad Media* (Salamanca: Universidad).
- CASTRO, Manuel de, ed. 1971. *Crónica de la Provincia Franciscana de Santiago, 1214-1614*. Por un franciscano anónimo (Madrid: Archivo Ibero Americano).
- 1984. *La provincia franciscana de Santiago. Ocho siglos de historia* (Santiago de Compostela: Liceo Franciscano).
- CASTRO, Jacobo de 1976. Primera parte del árbol cronológico de la provincia de Santiago (facsimilar de la 1ª ed., 1722), en: *Crónicas franciscanas de España*, vol. I (Madrid: Cisneros).
- CRABBÉ ROCHA, André, ed. 1973. *Cancioneiro Geral de Garcia de Resende*, 5 vols. (Lisboa: Centro do Livro Brasileiro): I, 98-110.
- FITA, Fidel & Aureliano FERNÁNDEZ-GUERRA 1993. *Recuerdos de un viaje a Santiago de Galicia* (La Coruña: Arenas) 1ª ed. 1880.
- GARCÍA, Michel 1989. ‘Vida de Juan Rodríguez del Padrón’, en *Actas del IX Congreso de la A.I.H. (Berlín, 1986)*, ed. S. Neumeister (Frankfurt am Main: Vervuert Verlag): I, 205-13.
- GARCÍA ORO, José 1987. *Galicia en los siglos XIV y XV*, 2 vols., colección ‘Galicia Histórica’ (Pontevedra: Fundación Pedro Barrie de la Maza).
- GARCÍA VILLOSLADA, Ricardo, ed., 1980. *Historia de la Iglesia en España, III: La Iglesia en la España de los siglos XV y XVI*, BAC maior 18 & 21 (Madrid: Editorial Católica).
- GÓMEZ CANEDO, Lino 1947. *Don Juan de Carvajal. Un español al servicio de la Santa Sede*, Instituto Jerónimo Zurita (Madrid: CSIC).
- GÓMEZ REDONDO, Fernando 2003. *Historia de la prosa medieval castellana, III: Los orígenes del humanismo. El marco cultural de Enrique III y Juan II* (Madrid: Cátedra).
- HERNÁNDEZ ALONSO, César. V.: PIDAL, Pedro José.
- HÜNTEMANN, Ulrich ed., 1929. *Bullarium Franciscanum continens Epistolas Diplomata Romanorum Pontificum Eugenii IV et Nicolai V*, Nova Series, vol. I, 1431-55 (Firenze: Ad Claras Aquas - Quaracchi).

- Jiménez de la Espada, Marcos. V.: Tafur, Pedro.
- LÓPEZ, Atanasio 1947. *Nuevos estudios crítico-históricos acerca de Galicia*. Int. y ed. Lino Gómez Canedo (Santiago de Compostela: CSIC): tomo I, 271-78.
- MANSO PORTO, Carmen 1982. 'El códice medieval del convento de Santo Domingo de Santiago, I', *Archivo Dominicano*, 3: 117-64.
- 1983. 'El códice medieval del convento de Santo Domingo de Santiago, II', *Archivo Dominicano*, 4: 75-129.
- MENA, Juan de 1994. *Memorias de algunos linages*, en *Obra completa*. Introd., y ed. Ángel Gómez Moreno y Teresa Jiménez Calvente. Biblioteca Castro (Madrid: Fundación José Antonio de Castro & Turner): 601-9.
- PARRILLA, Carmen 2000. 'Juan Rodríguez del Padrón', en: *Galicia. Literatura*. Tomo XXXV: *Escritores gallegos en la literatura española* (A Coruña: Hércules de Ediciones): 412-31.
- PAZ Y MELIA, Antonio, ed., 1884. *Obras completas de Juan Rodríguez del Padrón*, SBA, XXII (Madrid: Sociedad de Bibliófilos Españoles).
- PICCOLOMINI, Eneas Silvio 1998. *La Europa de mi tiempo (1405-1458)*. Introd., ed. y trad. Francisco Socas (Sevilla: Universidad).
- 2004. *I Commentarii*. Introd., ed. y trad. Luigi Totaro, 2 vols., *Classici* 47 (Milano: Adelphi).
- PIDAL, Pedro José, ed., 1982. *Vida del trovador Juan Rodríguez del Padrón*, en *Juan Rodríguez del Padrón. Obras Completas*, ed. César Hernández Alonso, Biblioteca de la Literatura y el Pensamiento Hispánicos 48 (Madrid: Editora Nacional): 383-97. 1ª ed. 1839.
- Rodríguez del Padrón, Juan. V: Pidal, Pedro José & Paz y melia, Antonio.
- TAFUR, Pero 1995. *Andanças e viajes de un hidalgo español*. Ed. Marcos Jiménez de la Espada. Biblioteca de viajeros hispánicos, 13 (Madrid: Miraguano), 1ª ed. 1874.
- VAQUERO, Mercedes 2003. 'Cultura nobiliaria y biblioteca de Fernán Pérez de Guzmán'. *Revista Lemir*, 7: 1-93. <http://parnaseo.uv.es/Lemir/Revista/Revista7/Vaquero/MercedesVaquero.htm>.
- WADDING, Luke 1931-32. *Annales Minorum*. Ed. Joseph M. Fonseca a. Eboracensis. Vols. X-XII, 1415-65 (Firenze: Ad Claras Aquas - Quaracchi).
- WHINNOM, Keith 1984. 'The Marquis of Pidal vindicated: The Fictional Biography of Juan Rodríguez del Padrón', *La Coronica*, 13, 1: 142-44.